



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 219 /22

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Julio del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expediente N° 38.690/19 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426, 441 Ejercicio 2019”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020, SAF 50 Fuentes de Financiamiento 111 “Rentas Generales”, 441 “Fondo Consenso Fiscal – Programa Provincial” y 426 “Fondo para Ley 26.075”.

Que con fecha 07 de Julio de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – de la Fuentes de Financiamiento 111 “Rentas Generales”, 441 “Fondo Consenso Fiscal – Programa Provincial” y 426 “Fondo para Ley 26.075” , en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.833.475.831,83).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales